

Norma de Asignación de Salud del Contrato Colectivo Vigente

2018-2020

En Santiago Julio de 2018, en Pleno, se establecen el proceso y la mecánica para otorgar el beneficio de salud a los Socios Adscritos al Contrato Colectivo de Trabajo firmado, del Sindicato Nacional de Empresa Viña San Pedro Tarapacá S.A. N°2, quienes podrán exigir por medio de “Documentos Originales” extendidos por facultativos Médicos, Oftalmólogo y Odontólogos legales que entreguen servicios de: Recetas Ópticas, Recetas de compra de medicamentos, Bonos Pediátricos y la atención Dental Específica.

A) Por la esencia de este beneficio en general, se ha normado de común acuerdo, el grado de importancia de cada beneficio si se ocupara el total del fondo.

- **Recetas Medicas**
- **Bonos Pediátricos**
- **Atención Dental**
- **Recetas ópticas**

B) **Recetas Médicas:** Compras de medicamentos con receta médica, timbradas por la farmacia.

C) **Bonos Pediátricos:** Bonos de atención pediátricas de **niños menores de 14 años**, sea de Fonasa o Isapres.

D) **Atención Dental:** Asistencia en instituciones dentales legales, solo por: Extracciones, Tratamiento de Conducto, Tapaduras y Limpieza Dental.

E) **Recetas Ópticas:** compra de lentes ópticos, con receta timbrada.

“Las recetas, bonos y atención dental, no pueden exceder los 60 días contados desde la emisión de la documentación de salud”.

Para tener derecho a reembolso de lo citado precedentemente, tiene que hacer llegar la documentación al Sindicato, a la siguiente dirección:

Edificio Corporativo CCU
Av. Vitacura 2670, piso 18, Las Condes
Sindicato Vspt 2

Además, el **“Monto Tope Mensual”** asignado por Socio Adscrito al presente Contrato Colectivo Vigente 2018-2020 es con tope de \$ 50.000.- pesos a reembolsar por la empresa Viña San Pedro Tarapacá S.A., en la liquidación de sueldo.

El cierre de entrega de los documentos será los días 15 de cada mes, pasada dicha fecha, el reembolso quedara para la liquidación del próximo mes calendario.

El comportamiento del Fondo a reembolsar dichos beneficios, se revisara por la directiva sindical para cumplir con el equilibrio de las demandas de todos los trabajadores adscrito al Contrato Colectivo Vigente.

La Directiva Sindical
Sindicato Nacional de Empresa Viña San Pedro Tarapacá S.A. N°2